Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20263090211551

Bogotá D.C, 2026-10-28
309 - SGIEP

Publicar en ventanilla

SEÑORA
[redacted]
SIN CORREO
SIN DIRECCION
Ciudad:

REFERENCIA: Radicado DADEP No. **20264000326662** de 28/10/2026
Radicado SDQS No. **7676862026** de 27/10/2026
Radicado DADEP No. **20264000327192** de 28/10/2026
Radicado SDQS No. **7675792026** de 27/10/2026

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información - Solicitud de información baños y comercio en el bajo puente Av. Villavicencio con autopista sur

Reciba un cordial saludo.

En atención al radicado de referencia, mediante el cual realiza la siguiente solicitud nos permitimos brindar respuesta: *"Sera posible que en la intervención de los puentes de la, Avenida Villavicencio con autopista sur se pueda hacer un baño y dejar locales como los de la calle 45?"*

Respuesta: Actualmente, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) adelanta el desarrollo de un proyecto de intervención en el espacio público objeto de consulta, en el marco de la estrategia **"Puentes que Unen"**, cuyo propósito es contribuir a la recuperación, revitalización y aprovechamiento adecuado de estos espacios, mediante su transformación en entornos seguros, accesibles, sostenibles y funcionales, que favorezcan la permanencia y el disfrute de la comunidad. En este sentido, la propuesta de intervención contempla la incorporación de diferentes elementos y espacios destinados a fortalecer la oferta de servicios y promover el uso y la apropiación del espacio público. Entre estos se encuentran los siguientes:

- **Espacios para la comercialización de alimentos en vehículos tipo *food truck*:** Se proyecta la habilitación de dos espacios destinados al desarrollo de esta actividad, cuyos interesados deberán cumplir con los requisitos, condiciones y disposiciones establecidos en el Protocolo Bogotá a Cielo Abierto y demás normativa aplicable.
- **Módulo de vocación comercial o administrativa:** El proyecto contempla la implementación de un módulo cuya destinación específica se definirá en el marco del desarrollo del proceso de autorización de uso del espacio público, el

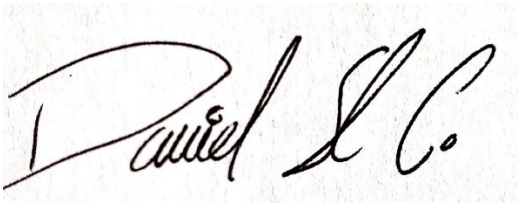
cual se encuentra actualmente en trámite. Esta definición permitirá establecer el uso más adecuado del módulo, de conformidad con las condiciones y necesidades del proyecto.

- **Módulo de baños públicos:** En respuesta a la inquietud planteada, se informa que la propuesta contempla la incorporación de un módulo de servicios sanitarios, con el propósito de complementar la oferta de servicios del espacio público intervenido y contribuir al bienestar de las personas que hagan uso de este entorno.

De esta manera, el proyecto busca generar condiciones que favorezcan la recuperación integral del espacio público, mediante la articulación de elementos de servicio, permanencia y aprovechamiento económico, procurando que la intervención responda a las necesidades de la comunidad y contribuya al mejoramiento de las condiciones urbanas del sector.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición para atender las inquietudes adicionales que se presenten en relación con el desarrollo del proyecto y agradece su interés en las iniciativas orientadas al mejoramiento y la recuperación del espacio público de la ciudad.

Atentamente,



DANIEL EDUARDO SANDOVAL CASALLAS
Subdirector de Gestión Inmobiliaria y de Espacio Público (E)

Proyectó: Sergio Galarza – Contra
Revisó: Laura Pinzón – Contratista -SGIEP
Melissa Sánchez – Contratista SGIEP
Clara Inés Albino Rodríguez – Contratista SGIEP

Código de archivo: 30038